

Madrid, a 28 de mayo de 2010

## **COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE**

Por el presente les comunicamos que el Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., ha decidido celebrar su Junta General Ordinaria de Accionistas, en Madrid, en convocatoria única, el día 30 de junio de 2010, en el lugar y hora que se indica en el anuncio de convocatoria adjunto.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.

4.1. Fijación del número de Consejeros.

4.2. Nombramiento de Consejeros.

5º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.

6º.- Delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha decidido asimismo delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y de la Comisión Ejecutiva, la facultad de añadir otros puntos al orden del día, así como suprimir o modificar cualquiera de los puntos acordados por el Consejo de Administración y ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que levante Acta de dicha Junta.

Acompañamos el anuncio que se hará público el día de hoy así como la siguiente documentación que, a partir de la publicación de dicho anuncio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, 117 de la Ley

del Mercado de Valores y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) y solicitar la entrega o envío gratuito ([ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es), teléfonos 91-330. 10.22 y 91.330.11.74):

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2009 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día). Estos documentos ya fueron remitidos por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo les comunicamos que los accionistas podrán consultar en el domicilio social de la compañía y en la página web de la Sociedad la siguiente documentación:

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2009, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2009, que en el día de hoy ha sido presentado en el registro de la CNMV.
- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2009, que adjuntamos.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores, el cual ya fue remitido por la Sociedad a la CNMV el pasado 30 de abril.

## **PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A**

### **Convocatoria Junta General Ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima”, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las **12.30 horas del día 30 de junio de 2010, miércoles, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en convocatoria única.**

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente,

#### **ORDEN DEL DIA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.

**Segundo.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.

**Tercero.-** Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Cuarto.-** Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.

**4.1.** Fijación del número de Consejeros.

**4.2.** Nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.

**Sexto.-** Delegación de facultades.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **DERECHO DE REPRESENTACION**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 10 de junio de 2010, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## **VOTO A DISTANCIA**

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente

documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, a partir del día 10 de junio de 2010, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

### **DERECHO DE INFORMACION**

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página *web* de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 18.00 horas, en días laborables, teléfonos 91- 330.10.22 y 91-330.11.74, y dirección de correo electrónico [ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es)), de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2009 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página *web* de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)):

- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2009.
- Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoria, correspondiente al ejercicio 2009.

- Informe Anual sobre cumplimiento de las reglas internas de la compañía, elaborado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2009.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página *web* de la Sociedad, a partir del día 10 de junio de 2010, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

### **PRESENCIA DE NOTARIO**

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2010  
El Secretario del Consejo de Administración.  
Iñigo Dago Elorza

# **PROPUESTA DE ACUERDOS**

## **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**

**30 de junio de 2010**

*El Consejo de Administración de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. ha acordado someter a la aprobación de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que se celebrará el 30 de junio de 2010, la PROPUESTA DE ACUERDOS adjunta.*

*Asimismo el Consejo de Administración acordó, en la misma reunión, delegar con carácter solidario o indistinto a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o de la Comisión Ejecutiva, la facultad de añadir otras propuestas de acuerdos, así como suprimir, modificar o desarrollar cualquiera de las propuestas de acuerdos adjuntas.*

## **PRIMERO**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.**

a) Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) individuales y consolidadas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2009, auditadas por el auditor de cuentas de la sociedad.

b) Aprobar la siguiente aplicación de resultados (en miles de euros):

Pérdida del ejercicio: (7.683)

Distribución: *Asignar las pérdidas del ejercicio a minorar el epígrafe “Reservas Voluntarias”.*

## **SEGUNDO**

### **Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.**

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

### **TERCERO**

**Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.**

Prorrogar, a los efectos previstos en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de DELOITTE, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso nº1, 28020 de Madrid, con C.I.F: B-79104469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja M-54414, Folio 188, Tomo 13.650, Sec. 8, como Auditores de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, por el período de un (1) año, para la realización de la auditoria de los estados financieros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2.010.

## **CUARTO**

### **Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.**

#### **4.1. Fijación del número de Consejeros**

#### **4.2. Nombramiento de Consejeros**

## QUINTO

**Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.**

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso y durante el plazo máximo legal permitido.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009, en la parte no utilizada.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda del máximo legal permitido.
- Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.
- Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Expresamente se autoriza que las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento de un Plan de entrega de acciones, en el ejercicio 2011, que, dentro de la política retributiva de la empresa, y hasta un máximo de 0,5% del actual capital social, estará dirigido a las personas integradas en alguna de las siguientes categorías: Consejeros ejecutivos, Directores Generales, Directores de medios, Secretarios de Consejos de Administración y otros directivos de la Sociedad o de su Grupo de empresas asimilados a los anteriores, que reúnan las condiciones que establezca el Consejo de Administración. La entrega de acciones a cada destinatario será gratuita y no excederá de 12.000 € anuales, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los siete días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega. Se delegan en el Consejo de Administración las más amplias facultades para el desarrollo y ejecución de este Plan de entrega de acciones.

## SEXTO

### **Delegación de facultades.**

Sin perjuicio de las autorizaciones previstas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y se acuerda asimismo delegar en el Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Polanco Moreno, en el Consejero Delegado D. Juan Luis Cebrián Echarri y en el Secretario D. Iñigo Dago Elorza, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad.

**VOTO A DISTANCIA**

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las 12:30 horas del día 30 de junio de 2010, miércoles, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en convocatoria única.

**Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	5º	6º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

<b>Accionista Don/ Doña</b> _____ <b>N.I.F./C.I.F.:</b> _____ <b>Entidad Depositaria:</b> Código _____ Nombre _____ <b>Cuenta de valores</b> (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____ <b>Número de Títulos</b> _____ <b>Firma del accionista que vota a distancia</b> <i>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</i>  <b>En</b> _____, <b>a</b> _____ <b>de</b> _____ <b>de 2010</b>
---

**Orden del día**

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.

3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4º.- Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.

4.1. Fijación del número de Consejeros

4.2. Nombramiento de Consejeros.

5º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.

6º.- Delegación de facultades.

---

## CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

---

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

30 de junio de 2010

---

### ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
  
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto válidamente emitido por un accionista, ya sea por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, es irrevocable. No obstante lo anterior, si se hubiera publicado un complemento a la convocatoria de una Junta de Accionistas incluyendo uno o mas puntos en el orden del día, los accionistas que previamente hubieran votado a distancia podrán emitir un nuevo voto a distancia que revocará el anterior.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .

**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (30 junio 2010)**  
**DELEGACIÓN A DISTANCIA**

Formulario de delegación a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. que se celebrará a las **12:30 horas del día 30 de junio de 2010, miércoles, en Madrid, en el CÍRCULO DE BELLAS ARTES, CALLE DEL MARQUÉS DE CASA RIERA, 2, en convocatoria única.**

**Accionistas que deseen delegar**

El accionista confiere su representación para esta Junta a:  
 (Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al accionista representante).

1. El Presidente del Consejo de Administración, en su condición de accionista.
2. El Accionista D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

Si el representante conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes:

- Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:
- Accionista D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_.

**Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración**

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	5º	6º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

- NO

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____ Número de Títulos _____ Firma del accionista que delega: En _____, a _____ de _____ de 2010
--

**Orden del día**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.009, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.009.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.010, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º.- Fijación del número de Consejeros y nombramiento de Consejeros.
- 4.1. Fijación del número de Consejeros.
- 4.2. Nombramiento de Consejeros.
- 5º.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales. Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009.
- 6º.- Delegación de facultades.

---

# CONDICIONES DELEGACIÓN A DISTANCIA

---

## JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

30 de junio de 2010

---

### ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otro accionista. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. Ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNLe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
  
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigida a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

La representación conferida por un accionista a otro accionista deberá ser aceptada por éste último de manera expresa mediante su firma autógrafa en el documento correspondiente, o podrá ser aceptada personalmente dicha representación ante los servicios de organización de la Junta, o acreditando ante la Sociedad un poder general del representado en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A.. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.



---

# CONDICIONES DERECHO DE INFORMACIÓN

---

**JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.**  
**30 de junio de 2010**

---

## CONDICIONES DEL DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta de Accionistas convocada para el día 30 de junio de 2010, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (que tuvo lugar el 18 de junio de 2009).

La información solicitada conforme a las previsiones del párrafo anterior será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista.

No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Prisa.

El formulario por el que Ud solicita información puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia. En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (dirigido a Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., Gran Vía 32, 28013 Madrid). En este caso deberá de ir firmado con firma autógrafa del accionista, quien deberá de acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de adjuntar un documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (nº de acciones, entidad depositaria...etc) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE  
LA COMPAÑÍA  
(Art. 25, b apartado 9, del Reglamento del Consejo de Administración)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES**

**EJERCICIO 2009**

---

Madrid, 18 de marzo de 2010.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO  
DE LA COMPAÑÍA  
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES  
EJERCICIO 2009**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA, dónde proceda) fue creado en julio de 2001 (con la denominación de “Comisión de Retribuciones y Nombramientos”).

Este Comité se rige por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, aprobado el 21 de junio de 2001 y modificado el 17 de julio 2003, el 18 de marzo de 2004, el 18 de enero de 2007, el 18 de octubre de 2007, el 5 de diciembre de 2008 y el 18 de junio de 2009.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 10, del Reglamento del Consejo de Administración.

**II.- COMPOSICIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene los siguientes miembros:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. José Buenaventura Terceiro Lomba.- Consejero Externo Independiente.

D. Adolfo Valero Cascante.- Consejero Externo Dominical.

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos, siendo su Presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento del Consejo.

### **III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2009**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y de Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
2. Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
3. Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de Honor.
4. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
5. Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
6. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
7. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
8. Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.
9. Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
10. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
11. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento (entre otras, las relativas a las transacciones entre la compañía y sus consejeros).

A lo largo del ejercicio 2009 el Comité se ha reunido en cinco ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

## **a) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.**

### Estatutos Sociales

Previo informe de este Comité, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. b) 10 del Reglamento del Consejo de Administración, y a propuesta del Consejo, la Junta de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2009 acordó la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales

De acuerdo con la antigua redacción del artículo 19 de los Estatutos Sociales, el sistema retributivo de los consejeros, que era compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones, consistía en una participación en los beneficios, después de impuestos, con un límite máximo del 10% de dichos beneficios. Esa retribución anual de los Consejeros la proponía el propio consejo a la Junta General, siempre y cuando se hubiera observado lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La práctica evidenciaba que la remuneración de los Consejeros, que siempre había estado muy por debajo de los límites indicados, no se fijaba teniendo en cuenta los beneficios de la compañía. Por ello y atendiendo a la reestructuración financiera de la compañía y a las consiguientes restricciones establecidas en la política de pago de dividendos, se modificaron los Estatutos Sociales con el fin de sustituir dicho sistema retributivo por otro consistente en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General, además de las dietas por asistencia a las reuniones.

El texto refundido de los Estatutos Sociales, tras dicha modificación, fue comunicado a la CNMV, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

### Reglamento del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25. b) 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité informó favorablemente acerca de la modificación de dicho Reglamento (la cual fue aprobada por el Consejo de 18 de junio de 2009). Las modificaciones consistieron, fundamentalmente, en el establecimiento de una edad máxima (75 años) para ser miembro del Consejo y en la introducción de la figura del Consejero de Honor.

El texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, tras dicha modificación, fue comunicado a la CNMV, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, y se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

## **b) Nombramientos:**

### Reelección de Consejeros:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de los Consejeros D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Emiliano Martínez Rodríguez y D. Adolfo Valero

Cascante y, al tratarse de Consejeros independientes, propuso la reelección de los Consejeros D. Matías Cortés Domínguez y D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.

Los nombramientos de dichos Consejeros fueron aprobados por la Junta de Accionistas de 18 de junio de 2009, explicándose, ante dicha Junta, el carácter de los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo.

#### Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 2) del Reglamento del Consejo, y tras la dimisión presentada por D. Miguel Satrustegui Gil- Delgado a su cargo de Secretario General y Secretario del Consejo de Administración, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombrar a D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

#### Nombramiento de Consejero de honor:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Francisco Pérez González, como Consejero de Honor, en razón a sus méritos y dedicación extraordinaria a la Sociedad. No se propuso su reelección como Consejero debido a las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración a las que se hace alusión en el apartado a) anterior.

#### Composición de la Comisión Ejecutiva:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo:

- Habiendo sido reelegidos como consejeros, el Comité informó favorablemente las propuestas de reelección de D. Matías Cortés Domínguez, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y D. Adolfo Valero Cascante como miembros de la Comisión Ejecutiva.

Conforme a lo previsto en los artículos 11 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, D. Juan Luis Cebrián Echarri, Consejero Delegado, es, además, Presidente de la Comisión Ejecutiva.

- Asimismo, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. José Buenaventura Terceiro Lomba, como miembro de la Comisión Ejecutiva.

#### Composición del Comité de Auditoría

D. Matías Cortés Domínguez presentó su renuncia como Presidente y miembro del Comité de Auditoría en el Consejo celebrado el 18 de junio de 2009. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. José Buenaventura Terceiro Lomba como Presidente del Comité de Auditoría.

### Composición cualitativa:

Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, el carácter de cada Consejero se explicó en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, previa verificación por parte del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

### **c) Política de Retribuciones:**

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

#### Política de Retribuciones

##### 2009

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2009, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2009, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008.

Como ya se comunicó en dicho informe, para el ejercicio 2009 el Comité aprobó la congelación de las retribuciones fijas de los directivos del Grupo que fueran iguales o superiores a 80.000 euros.

Asimismo, en la Junta de Accionistas de 18 de junio de 2009 y a propuesta de este Comité, se anunció la propuesta de reducción de la retribución de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo con sueldos superiores a 100.000 euros, sin contraprestación, y del personal sujeto a convenio, mediante contraprestación consistente en la reducción del tiempo de trabajo. Dicha reducción es voluntaria, del 8% de la retribución fija, con efectos desde el 1 de julio de 2009 y prolongándose durante el ejercicio 2010.

##### 2010

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2010.

#### Retribución variable del personal directivo

El Comité aprobó la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2008, de los 41 principales directivos del Grupo.

Asimismo, el Comité propuso los objetivos correspondientes a la retribución variable del personal directivo para 2009.

### Retribución consejeros

El Comité propuso al Consejo las retribuciones para 2009 de los consejeros ejecutivos, a los efectos del art. 28 de los Estatutos Sociales y de los arts. 5 y 25 del Reglamento del Consejo. Dicha propuesta fue, en consonancia con el régimen aplicado a todo el personal directivo, la congelación de las retribuciones, tomando como referencia las cantidades abonadas durante el ejercicio 2008.

### Retribución del Consejo

Al amparo del artículo 19 de los Estatutos Sociales el Comité propuso al Consejo: i) la retribución máxima agregada del Consejo para el ejercicio 2009, en concepto de retribución fija y ii) la distribución de dicha retribución.

Asimismo, el Comité propuso mantener en los términos vigentes las dietas por asistencia a las reuniones del consejo de Administración y a las de las Comisiones del Consejo.

### Plan de Opciones sobre Acciones

En relación con el Plan de Retribuciones mediante la entrega de opciones sobre acciones de Prisa, destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa, el cual resultó aprobado por la Junta General de Accionistas de 13 de marzo de 2008 y modificado por la Junta Extraordinaria de 5 de diciembre de 2008 (en lo relativo al precio de ejercicio), el Comité estableció determinadas normas de procedimiento para la ejecución del Plan, cuyo período de ejercicio comenzó el 31 de diciembre de 2009 y finaliza el 31 de marzo de 2010.

### Entrega de Acciones

El Comité, haciendo uso de la delegación concedida a tal fin por el Consejo de Administración, acordó el desarrollo del Plan de Entrega de Acciones de la Sociedad en el ejercicio 2009, de forma gratuita, a determinados empleados y directivos del Grupo.

### **d) Operaciones vinculadas:**

El Comité ha informado favorablemente sobre determinadas transacciones con consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

### **e) Informe Anual de Gobierno Corporativo:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

## **V.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2009.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

### **a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.**

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ha celebrado siete reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

La Comisión Ejecutiva ha celebrado once reuniones durante el ejercicio 2009 y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría mantuvo cuatro reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2009.

Además, y como ya se ha indicado en el apartado III del presente Informe, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio 2009.

### **b) Difusión de Información societaria al mercado**

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, cabe destacar las siguientes:

i) Información Relevante: En cumplimiento de las leyes aplicables en materias de mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)).

A lo largo del ejercicio 2009 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 19.02.09.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2008.
- 30.04.09.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2009.
- 16.07.09.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2009.

- 22.10.09.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2009 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2009).

Asimismo, durante el ejercicio 2009 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Venta de la participación en la sociedad boliviana Inversiones en Radiodifusión, S.L., propietaria de la red de emisoras de televisión ATB, y otorgamiento de opción de compra sobre la sociedad boliviana Inversiones Grupo Multimedia de Comunicaciones, S.L. propietaria de los periódicos LA RAZON y EL EXTRA.
- Dimisión del Secretario del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Secretario.
- Ejecución de un plan de entrega de acciones destinado a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo PRISA.
- Información sobre la renegociación de la deuda de la compañía. Prórroga de la vigencia del crédito puente.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008.
- Reformulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.
- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Convocatoria y celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas y documentación relacionada con la misma. Información adicional a los efectos del artículo 116 de la LMV.
- Cambios en la composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités.
- Acuerdo alcanzado por Sogecable, S.A.U., y sus filiales Canal Satélite Digital, S.L. y DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS), con la empresa Mediaproducción, S.L., para la comercialización de determinados derechos audiovisuales de la Liga Española de Fútbol de Primera y Segunda División y de la Copa de SM el Rey para las temporadas 2009/2010 a 2011/2012.
- Información relativa a las negociaciones entre PRISA e Imagina para la integración de sus respectivos negocios audiovisuales y posterior ruptura de las mismas.
- Información relativa a la existencia de contactos sobre Media Capital, SGPS, y negociaciones a este respecto. Acuerdo de PRISA con la Sociedad Portuguesa Ongoing Strategy Investments SGPS, S.A. para la venta de una participación de hasta el 35% en el capital social de Grupo Media Capital SGPS, S.A.
- Acuerdo exclusivo entre PRISA y la sociedad estadounidense In-store Broadcasting Network, LLC (IBN) para desarrollar el negocio de distribución de medios de comunicación en tiendas, almacenes y supermercados ("Retail Media") en España y América Latina, así como, en el marco de dicho acuerdo, compromiso de adquirir, por parte de la entidad Talos Partners LLC (Talos), filial financiera de IBN, una participación mínima del 4,5% del capital social de Prisa, mediante la compra de la autocartera de ésta.
- Principio de acuerdo de PRISA con DLJ South American Partners LC para la venta de una participación del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones S.L.
- Toma de participación en la cadena de televisión hispana V-me Media Inc.
- Información en relación con noticias publicadas sobre Digital +.

- Acuerdo de PRISA y su filial SOGECABLE S.A.U. con TELEFÓNICA, S.A. para la venta de un 21% de su negocio de televisión de pago, que desarrolla a través de la plataforma DIGITAL +.
- Información de PRISA sobre negociaciones de integración de negocios audiovisuales.
- Acuerdo de PRISA y su filial SOGECABLE S.A.U. con GESTEVISION TELECINCO, S.A. para la venta de un 22% de su negocio de la TV de pago, que desarrolla a través de la plataforma Digital + así como para la integración de sus negocios de Tv en abierto, CUATRO y TELECINCO.
- Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

ii) Otros mecanismos de información regular: En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

iii) Nombramiento de interlocutores ante la CNMV: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, por la que se desarrolla el artículo 82 de la LMV en materia de información relevante, en diciembre de 2009 PRISA ha designado tres interlocutores autorizados ante la CNMV: D. Fernando Martínez Albacete (Secretario General), D. Iñigo Dago Elorza (Secretario del Consejo y Director de la Asesoría Jurídica) y D<sup>a</sup> Matilde Casado Moreno (Directora General de Administración y Finanzas).

#### **d) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.**

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2009 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones de 18 de marzo de 2010.

-----